



RESOLUCION R-Nº 1113-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. Nº 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0955-13 de fecha 6 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE asimismo por el Artículo 3º de la citada resolución se prorroga la licencia sin goce de haberes a la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014.

QUE a fs. 137 la Dra. Elsa Mónica FARFÁN -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE asimismo y ante un pedido efectuado por la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE, la Dra. FARFÁN solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes a partir del 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015, por haber accedido a un cargo de Profesor de Adjunto con dedicación simple en la Sede Sur Metán.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ de ERRAMOUSPE, D.N.I. Nº 16.898.913, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, afectada al proyecto de Investigación Nº 2126: "PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS FUNCIONALES EN AGROINDUSTRIAS RURALES", bajo la dirección de la Ing. Margarita ARMADA, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, con efecto al 1 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

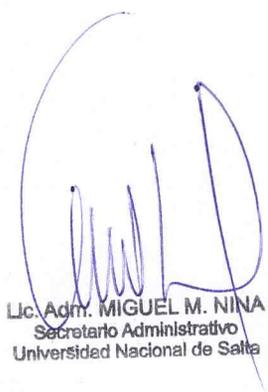
Expte. N° 16.030/02

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo precedente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0113-14